

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA. KARLA CISNEROS TORRES COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15° de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1° fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la INICIATIVA DE ACUERDO QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027 con base en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115° establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73°, 77°, 80°, 88° y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2°, 37°, 38°, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 15° que el Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de

los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

3.- Que por la naturaleza del puesto de titular de la Secretaría de Ayuntamiento, es de confianza y por un periodo determinado de tiempo, que por la trascendencia e importancia de dicho cargo, se debe de elegir a una persona capaz y competente en el manejo de dicha área que es administrativa, jurídica y política, por lo que su nombramiento es improrrogable y debe ser designado por ley, a propuesta de la Presidenta Municipal y a consideración de este Honorable Pleno.

4.- En virtud de lo anterior y dado que existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se otorgue el nombramiento de Secretaria de Ayuntamiento, se propone la designación de la Ciudadana **MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** como SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, quien es de profesión abogada por la Universidad de Guadalajara y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, así como experiencia en el desempeño de cargos público y que además ha fungido por más de 22 años como servidor público en este Ayuntamiento , todo ello como puede corroborarse a través del correspondiente currículum vitae anexo; la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por las Leyes, Reglamentos y las diversas normas en la materia, para que de esta manera el Ayuntamiento cuente con quien fungirá como fedatario del mismo y dará validez a todo aquello que se dictamine por este H. Pleno.

CONSIDERANDOS:

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo a esta Honorable Soberanía, el presente ACUERDO ECONÓMICO con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 87º, 92º, 91º y 97º del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone designar a la **C. MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** como SECRETARIA del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo 2024-2027.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye al Presidente Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley a la ciudadana **MTRA. KARLA CISNEROS TORRES al cargo de Secretaria de Ayuntamiento.**

A T E N T A M E N T E

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán
el Grande, Jalisco, 01 de octubre de 2024.**

*"2024, Año del 85 Aniversario de la escuela secundaria Federal Benito Juárez"
"2024, Bicentenario en que se otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande"*



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027

C.c.p. Archivo